Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. ANGELICA ARAVENA ARAVENA, SECRETRIA DEL CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO Nº 662.-

CHILLAN VIEJO, 17 de Enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **ANGELICA ARAVENA ARAVENA**, con fecha 17/01/2012 por 01 día, emitida por la Dra. Francisca Arpón Garrido.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-28252381 de fecha 16 de enero del presente año, a Doña **ANGELICA ARAVENA ARAVENA,** Secretaria del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 16 de enero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DEPTO DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.